

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

2108 *Bases del concurso logotipo de igualdad*

1. Objetivos del concurso

El Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany convoca el 'Concurso Logotipo Igualdad', destinado a:

- Crear la identidad visual que represente en cualquier soporte visual al Departamento de Igualdad de la Corporación.
- Implicar a los y las jóvenes en temas de igualdad, invitándoles a participar en el diseño de un logotipo de identidad visual, para su uso en todos los materiales (físicos y digitales) y actividades propias de Departamento de Igualdad.

2. Inscripción y presentación de propuestas

Puede participar todo el alumnado de las diferentes modalidades de Bachillerato de los centros de secundaria del municipio de Sant Antoni de Portmany.

Los participantes menores de edad deben hacerlo a través de un representante mayor de edad, que es quien debe colgarles las fotos o los vídeos y que será el responsable de recibir el pago del premio en caso de obtenerlo.

El plazo de participación será desde la publicación de estas bases hasta el día 31 de marzo de 2023, tras el cual, en un plazo máximo de 15 días naturales, el jurado hará pública la propuesta ganadora.

En cuanto a las propuestas:

- Cada participante puede presentar una única obra, que debe ser original y propia.
- La técnica es libre (siempre que permita la reproducción impresa y digital de la obra).
- Las personas participantes deben enviar, adjunta, su propuesta de logotipo en formato PDF a la siguiente dirección electrónica: igualtat@santantoni.net, con el asunto: 'Concurso Logotipo Igualdad'. También debe indicarse en el cuerpo del mensaje el nombre, el teléfono, el centro educativo al que pertenece y la modalidad de Bachillerato que cursa.
- La propuesta presentada podrá ser retocada si resulta ganadora.

3. Jurado y puntuación

El jurado estará formado por un número impar de miembros, compuesto por profesionales del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y representantes de los centros educativos, y su veredicto será inapelable.

El jurado debe seleccionar, entre todas las propuestas recibidas, la imagen que más se ajuste a los valores de la igualdad, teniendo en cuenta el valor artístico, la originalidad y la adecuación al contenido pedido. Si el jurado lo considera oportuno, por no cumplir ninguna de las obras presentadas los mínimos exigibles, podrá declarar el premio desierto.

La puntuación de las propuestas se hará sobre un máximo de 20 puntos, de acuerdo con el siguiente reparto:

- Ajuste a la temática de igualdad: 10 puntos.
- Originalidad: 5 puntos.
- Valor artístico: 5 puntos.

Una vez el jurado formule su propuesta, ésta será elevada por un Decreto de la concejala de Servicios Sociales, Igualdad, Educación, Cultura y Patrimonio.





4. Premios

- La entrega del premio a la propuesta ganadora se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Sant Antoni, en un acto institucional público, cuya fecha será publicará en la web municipal.
- La persona ganadora recibirá el premio de una tableta electrónica.

5. Propiedad de la obra y aceptación de las bases

La presentación de las propuestas implica el consentimiento de los autores y autoras participantes en el concurso a cederlas en exclusiva al Plan de Igualdad de Sant Antoni de Portmany, así como a ceder los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sin que el Ayuntamiento tenga que hacer efectivo ningún otro pago ni contraprestación.

La participación en esta convocatoria comporta que las personas participantes conocen y aceptan totalmente estas bases.

Sant Antoni de Portmany, 9 de marzo de 2023

El alcalde
Marcos Serra Colomar

